



MEMORIA CAID 2020





1	PRESENTACIÓN	1
1.1	ÁREA DE INTERVENCIÓN DEL CAID Y POBLACIÓN QUE ATIENDE.....	2
2	CARTERA DE SERVICIOS DEL CAID.....	3
2.1	PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN.....	3
2.2	PROGRAMA DE TRATAMIENTO.....	4
2.2.1	INFORMACIÓN Y ACOGIDA	5
2.2.2	RESUMEN ASISTENCIAL.....	6
2.2.3	PATOLOGÍA DUAL.....	9
2.2.4	ATENCIÓN SANITARIA	10
2.3	PROGRAMA DE PREVENCIÓN.....	11
2.3.1	ÁMBITO ESCOLAR/FAMILIAR	11
2.3.2	SERVICIO DE INTERVENCIÓN CON ADOLESCENTES Y JÓVENES	12
2.3.3	OTRAS ACTUACIONES PREVENTIVAS	13
2.4	PROGRAMA TABAQUISMO	14
3	COORDINACIONES.....	15
4	CONVENIOS FIRMADOS EN MATERIA DE ADICCIONES.....	16
4.1	CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN EN DROGODEPENDENCIAS	16
4.2	ACUERDO DE COLABORACIÓN CLÍNICA CON EL SERVICIO DE PSIQUIATRÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO DE MAJADAHONDA (HUPH)	17
4.3	ACUERDO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN RECAL.....	18
4.4	ACUERDO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE ORIENTACION SOCIOLABORAL (COS)	19
4.5	ACUERDO DE COLABORACIÓN CON LA UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA NORORESTE	20



1 PRESENTACIÓN

Es un servicio público de la Concejalía de Promoción de la Salud, CAID y Protección Civil del Ayuntamiento de Majadahonda, en colaboración con el Servicio Madrileño de la Salud de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

El programa ofrece una intervención biopsicosocial a la población que presenta problemas de consumo de drogas y reside en el Área Asistencial (Majadahonda, Pozuelo, Las Rozas, V. de la Cañada, V. del Pardo, Boadilla, Brunete y Quijorna), así como servicios de orientación para las familias y programas preventivos en distintos ámbitos (comunitario, escolar y familiar)

La forma de acceso es mediante solicitud de cita, bien telefónica o directamente en el CAID, siempre por la persona afectada por esta problemática.

EQUIPO TÉCNICO

1 Directora del CAID/ Psiquiatra

1 Médica

1 Psiquiatra

2 Psicólogos Clínicos

1 Enfermera Especialista en Salud Mental

1 Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería

1 Educador Social

1 Administrativo

1 Auxiliar Administrativo

Personal colaborador del COS: 1 orientadora laboral.



1.1 ÁREA DE INTERVENCIÓN DEL CAID Y POBLACIÓN QUE ATIENDE.

Ayuntamientos o Distritos	Número de habitantes	Atendidos 2020
Majadahonda (Cabecera de distrito)	72.155	209
Las Rozas	96.113	229
Pozuelo	87.165	136
Boadilla	56.734	90
Villanueva de la Cañada	22.115	45
Villanueva del Pardillo	17.396	52
Brunete	10.760	17
Quijorna	3.541	10
Otros		23
TOTAL	365.979	811

Datos de “La Comunidad de Madrid en cifras 2020”. Instituto de Estadística.



2 CARTERA DE SERVICIOS DEL CAID

2.1 PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

Tiene por objetivo informar y orientar a la población del Área asistencial 6.1 en materia de drogodependencias, recursos asistenciales, formas de acceso a la Red asistencial de la Comunidad de Madrid e itinerarios de tratamiento según la problemática que se plantea.

El programa ofrece pautas para que el sujeto con un problema de adicción a una o varias sustancias, tome conciencia de su problema y acceda a un tratamiento.

Este Programa se centra en entrevistas con los familiares o el joven que lo demanda. Son entrevistas estructuradas, en las cuales se recogen datos básicos de la demanda y se intentan orientar y facilitar respuestas a la misma.

Tras una evaluación, se establecen distintos criterios de actuación:

- a) Familias/jóvenes que sólo demandan información y orientación.
- b) Familias con una situación de familiar dependiente.
- c) Jóvenes con problemas de adicción.

Los criterios de actuación en estos casos son los siguientes:

- Información y orientación ante el problema.
- Analizar el problema y búsqueda de soluciones a corto y medio plazo.
- Derivación a tratamiento en el CAID.
- Derivación a otros recursos ajenos al CAID que se consideren necesarios.
- Posibilidad de integración en grupos de padres – Escuela de Padres

En estas situaciones las intervenciones se dirigen a:

Lograr que la persona afectada por un problema de dependencia acceda a tratamiento en el CAID.

Facilitar estrategias que hagan posible el tratamiento mediante la enseñanza de habilidades de manejo para familiares afectados.

Papel de los familiares ante estas situaciones. Reducción de la ansiedad que la situación produce.



2.2 PROGRAMA DE TRATAMIENTO

Este programa presta un servicio de atención integral a la población afectada por problemas de consumo de sustancias mediante un modelo de intervención biopsicosocial ajustado a las características de cada caso.

El objetivo fundamental de este Programa es ofrecer un tratamiento de carácter multidisciplinar, integrado e individualizado a la población afectada por el consumo de una o más sustancias y se caracteriza por las siguientes fases:



- Diagnóstico Multiaxial.
- Elaboración del tratamiento personalizado.
- Desintoxicación, si procede.
- Derivación a dispositivos de la RED Asistencial, cuando es necesario.
- Tratamiento: diagnóstico y seguimiento de patologías concomitantes, tanto físicas como psiquiátricas. Psicoterapia individual y grupal.
- Programas de prevención de recaídas. Seguimiento médico. Cuidados sanitarios. Prescripción de agonistas o antagonistas opiáceos. Programas de reducción de daños. Tratamientos supervisados.
- Educación para la salud. Apoyo familiar.
- Entrenamiento para la competencia social para la inserción



2.2.1 INFORMACIÓN Y ACOGIDA

Tras la entrevista de recepción y en función tanto de la demanda como de la problemática planteada, se establecen las siguientes posibles intervenciones:

- **Programa Libre de Drogas:** dirigido a población que consume una o más drogas y opta por dejar el consumo mediante tratamiento ambulatorio y en ocasiones con apoyo de recursos externos. El objetivo fundamental es lograr la abstinencia y mantenerla en el tiempo.
- **Programa de tratamiento con sustitutivos Opiáceos:**
 - **Metadona:** enfocado a pacientes consumidores de heroína de larga evolución, y que ante distintos fracasos terapéuticos, acceden a este programa con intervenciones tendentes a la reducción de daños y no sólo a lograr abstinencia.
 - **Buprenorfina:** pacientes con bajo consumo de opiáceos o estabilizados con dosis bajas. En este programa se consigue mayor normalización de la vida del sujeto.
- **Programa de Prevención de Alto Riesgo:** dirigido a jóvenes/adolescentes consumidores, mayoritariamente de cannabis, que acuden al CAID por indicación familiar, derivaciones de otros recursos o sanciones administrativas.
- **Programa de tabaquismo:** dirigido a la población interesada en abandonar el consumo de tabaco.

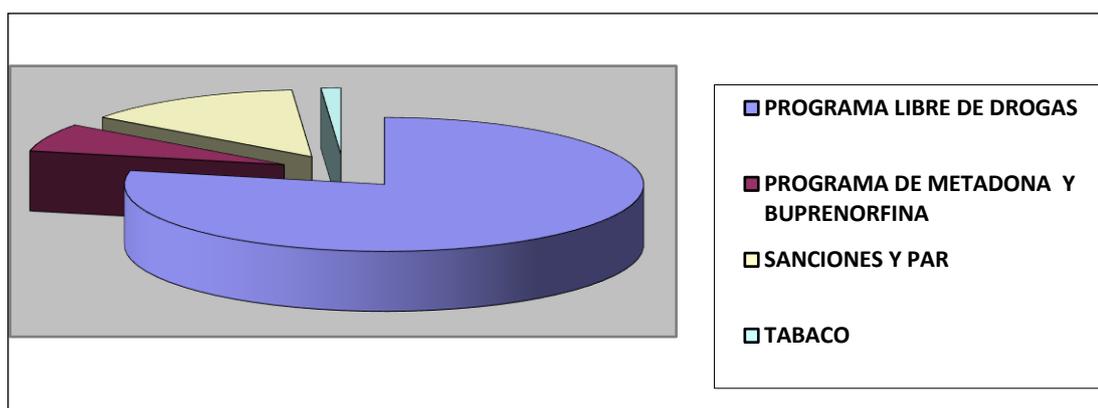


2.2.2 RESUMEN ASISTENCIAL

(Los datos de este año han estado condicionados a las restricciones provocadas por la pandemia de COVID-19)

**PACIENTES ATENDIDOS EN 2020: 811
DISTRIBUCIÓN POR PROGRAMAS**

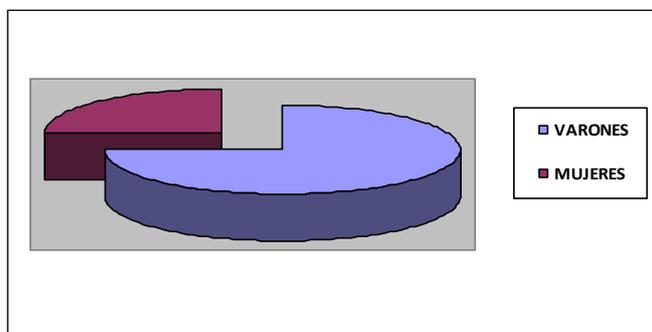
		TOTAL PACIENTES	TOTAL %
PROGRAMAS DE TRATAMIENTO 811	PLD Programa libre de drogas	635	78.3 %
	PSO Programa de mantenimiento con metadona y Buprenorfina	55	6.8 %
	JÓVENES	111	13.7 %
	TABACO	10	1.2 %





SEXO

		TOTAL PACIENTES	TOTAL %
SEXO	MASCULINO	619	76 %
	FEMENINO	192	24 %



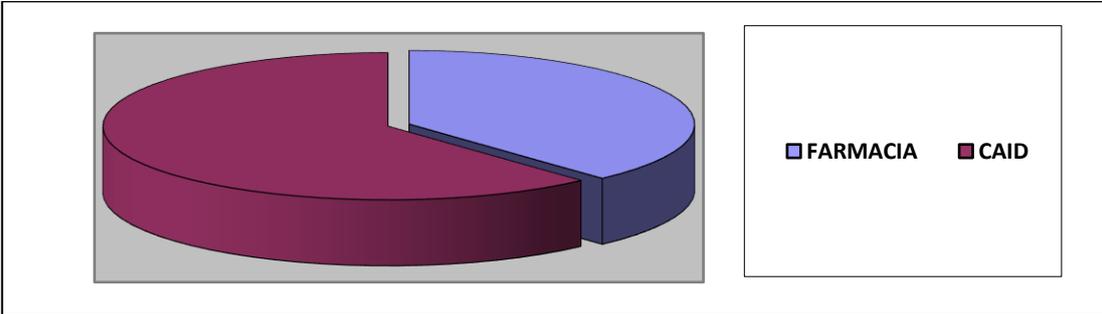
DISTRIBUCIÓN POR SUSTANCIAS

		TOTAL
1ª SUSTANCIA DE CONSUMO 811 pacientes	CANNABIS	302 (37 %)
	ALCOHOL	255 (32 %)
	COCAÍNA	167 (21 %)
	OPIÁCEOS	63 (7.7 %)
	BENZODIAZEPINAS	11 (1 %)
	TABACO	10 (1 %)
	ANFETAMINAS	3 (0.3 %)



REINGRESOS:	156
NUEVOS:	204

**TOTAL PACIENTES EN PROGRAMA DE TRATAMIENTO CON
SUSTITUTIVOS OPIÁCEOS 2020: 55 (40 Metadona+15
Buprenorfina)**

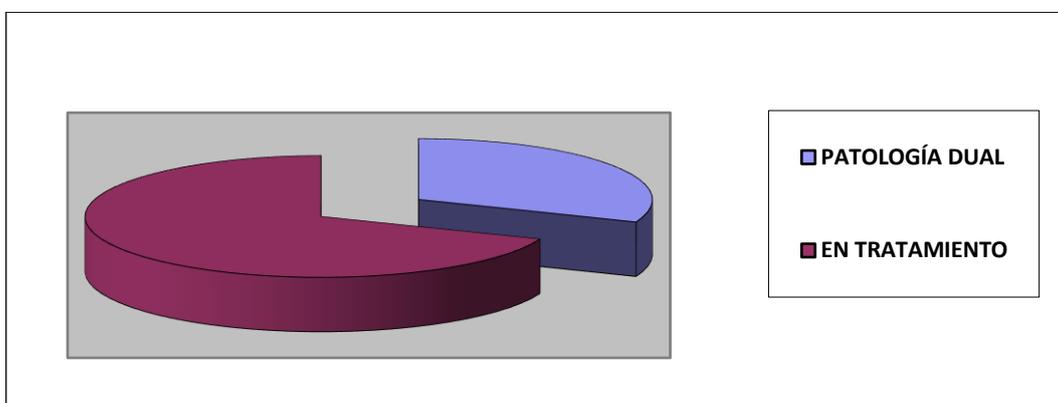




2.2.3 PATOLOGÍA DUAL

La Patología Dual es un término que se aplica para designar la existencia simultánea de un trastorno adictivo y un trastorno mental en una misma persona. Se puede considerar como la intersección entre los trastornos adictivos y los trastornos mentales.

El 45% de los pacientes tratados en 2020 tenía diagnóstico de Patología Dual.





2.2.4 ATENCIÓN SANITARIA

Determinaciones analíticas SANGRE.

Determinaciones realizadas	Cantidad
Número de pacientes	135
Número de determinaciones	856

Controles toxicológicos ORINA.

Determinaciones realizadas	Cantidad
Número de determinaciones	5717



2.3 PROGRAMA DE PREVENCIÓN

El Programa de prevención del CAID, tiene la misión de planificar, coordinar, desarrollar y evaluar las acciones y programas en materia de prevención destinados a todos los sectores de población, priorizando los colectivos más vulnerables integrados por los niños, adolescentes y jóvenes de la localidad.



El ámbito de actuación de este servicio se centra en el municipio de Majadahonda y desarrolla:

- Programas de prevención en centros educativos del municipio.
- Actuaciones de prevención comunitaria.

2.3.1 ÁMBITO ESCOLAR/FAMILIAR

Ofrece entre otras actividades: exposición interactiva, videos informativos, multimedia y fotomontaje, taller de bebidas sin alcohol y coloquio-debate entre otras.

Denominación Programa	Población Diana	Objetivos	Nº Actividades	Nº Participantes	Evaluación
"DROGAS O TÚ"*	Alumnos de 3º de la ESO, Módulos de Grado Medio	Informar sobre las drogas y sus efectos en la salud	47 talleres de una hora	750 alumnos/as De 7 Centros Educativos del municipio	si

*Esta actividad se vio afectada por el inicio del confinamiento, reduciendo la participación de un centro.



2.3.2 SERVICIO DE INTERVENCIÓN CON ADOLESCENTES Y JÓVENES

Sanciones administrativas y Prevención de Alto Riesgo (PAR).

Estos Programas se organizan como respuesta a la demanda planteada por los jóvenes residentes en el área que acuden al CAID de Majadahonda, luego de ser multados por tenencia y/o consumo de cannabis en la vía pública, a fin de “que les quiten la multa” (Programa de Sanciones), o bien acuden por indicación familiar al detectarse el consumo de cannabis y requerir una valoración del mismo, así como lograr la abstinencia (PAR). En general, se trata de adolescentes y jóvenes adultos entre 16 y 25 años, aunque también se han acercado a los Programas algunos menores y mayores de ese intervalo de edad.

En lo que se refiere a las sanciones administrativas, son impuestas por la Guardia Civil o la Policía local, en aplicación de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la Seguridad Ciudadana en sus artículos 39.1 b y 39.2 b y la condición para su suspensión es “el sometimiento a un proceso de deshabituación en un Centro debidamente acreditado en el caso de los menores de edad”. Constituyen infracciones administrativas calificadas como “graves”, pero sin incidencia en los antecedentes penales

PRINCIPALES DATOS DE LA INTERVENCIÓN DURANTE EL AÑO 2020

POBLACION ATENDIDA	
PROGRAMA	ATENDIDOS
SANCIONES ADMINISTRATIVAS	64
PAR	82
TOTAL ATENDIDOS	146

TOTAL ATENDIDOS EN 2020:	146
---------------------------------	------------

DERIVACIONES PARA TRATAMIENTO:	39
---------------------------------------	-----------

CASOS CON SEGUIMIENTO FAMILIAR:	27
--	-----------



2.3.3 OTRAS ACTUACIONES PREVENTIVAS

Durante 2020 también se han realizado actuaciones con:

- a) Curso de monitores de tiempo libre de la Escuela de Animación. Concejalía de Juventud. Sesión formativa sobre drogas, efectos y aspectos a tener en cuenta en su prevención. Por las circunstancias del confinamiento, las sesiones fueron vía telemática (ZOOM).

SESIONES	GRUPOS	ASISTENTES
1 sesión (5 horas)	1	23

- b) Oferta de prevención a los distintos Centros educativos de secundaria, en colaboración del Centro Juvenil. Entrega de un dossier con los programas para el curso 2020/2021. Coordinación con orientadores y Jefes de Estudio.



2.4 PROGRAMA TABAQUISMO

Dirigido a la población interesada en abandonar el consumo de tabaco. Es un programa de intervención sanitaria (médico y enfermera) en el que se realizan pruebas respiratorias específicas y valoración de la dependencia.

PROGRAMA DE TABACO	10 pacientes
---------------------------	---------------------



3 COORDINACIONES

COORDINACIONES BÁSICAS

- Interna del Equipo, mediante una reunión semanal donde se valoran los itinerarios de los pacientes y se coordinan las actuaciones de los profesionales. En estas reuniones se presentan sesiones clínicas y se toman decisiones sobre los tratamientos.
- Subdirección General de Asistencia en Adicciones de la Comunidad de Madrid para información, colaboración, gestión de recursos.
- Farmacias acreditadas para la dispensación de clorhidrato de metadona.
- Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid, responsable del análisis de tóxicos en orina hasta octubre de 2020. En la actualidad dichos análisis los realiza Synlab.
- Recursos de la Red Asistencial a los que podemos derivar a los pacientes para continuar o apoyar el tratamiento (pisos, Unidades de Desintoxicación Hospitalaria, Comunidades Terapéuticas, Centro de Atención a Cocainómanos, Centro de Patología DUAL, Centro de Orientación Socio Laboral y entre otros).
- Servicios Sociales Municipales, tanto de Majadahonda como de los municipios del Área Asistencial.
- Equipos de Atención Primaria del Área Asistencial.
- Equipo de Salud Mental del Área Asistencial.
- Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda.
- Centros penitenciarios, Juzgados, Comisarias.
- Fiscalía del Menor de la CAM.
- Departamentos municipales de Educación y Juventud



4 CONVENIOS FIRMADOS EN MATERIA DE ADICCIONES

4.1 CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN EN DROGODEPENDENCIAS

El objeto de este convenio es desarrollar el Programa de Atención a Drogodependientes, dentro del marco de trabajo que representa el tratamiento integral a las drogodependencias propuesto por la Subdirección General de Asistencia en Adicciones, formado por un equipo multidisciplinar especializado en materia de prevención, asistencia, rehabilitación y reinserción de drogodependientes.

Asimismo, desde el CAID se planifican, impulsan y coordinan iniciativas y actividades en relación a la prevención del consumo de drogas, dirigidas a los distintos ámbitos sociales de actuación (escolar, juvenil, familiar, laboral comunitario, etc.).



4.2 ACUERDO DE COLABORACIÓN CLÍNICA CON EL SERVICIO DE PSIQUIATRÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO DE MAJADAHONDA (HUPH)

Se mantiene desde septiembre de 2009, en que se firmó un acuerdo de colaboración clínica entre el Servicio de Psiquiatría del HUPH de Majadahonda y el CAID de la Concejalía de Bienestar Social, Sanidad, Mayores y Educación fundamentado en tres áreas:

- CLÍNICA: colaboración en la asistencia a los problemas de patología dual de los pacientes del CAID.
- Grupo para la prevención de recaídas y mantenimiento de la abstinencia en el consumo de drogas con pacientes del Hospital de Día diagnosticados de patología dual. Sesiones grupales de una hora y media un día a la semana en el propio hospital y coordinado por el Educador del CAID. Con motivo de la pandemia, las sesiones grupales se realizan telemáticamente (ZOOM).
- FORMACIÓN: Participación del CAID como centro para la preceptiva rotación del programa MIR y EIR.
- Participación en las actividades formativas hospitalarias de los profesionales del CAID. Asistencia a sesiones clínicas, cursos y actividades formativas que organice el Servicio de Psiquiatría del Hospital, así como cualquier tipo de actividad docente que pueda ser beneficiosa para los profesionales del CAID o del Servicio de Psiquiatría.
- En esta área de formación, la Dirección Médica del Hospital, a petición de la Comisión de Docencia del mismo y del Jefe de Servicio, ha nombrado a la Dra. M^a Dolores Baño Tutora de Residentes como psiquiatra del CAID.
- INVESTIGACIÓN. Promover proyectos de investigación para pacientes duales entre el Servicio de Psiquiatría del HUPH y el CAID de Majadahonda.

Durante el año 2020 han rotado 3 MIR de psiquiatría de 3^a año de residencia y 1 EIR de 1^o año.



4.3 ACUERDO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN RECAL

En julio de 2014, la Fundación Recal abrió en Majadahonda un centro de Rehabilitación y Reinserción de Adicciones con 24 plazas en régimen de internamiento, de las cuales 4 son gratuitas para pacientes del CAID que sean residentes en el Municipio de Majadahonda. Este acuerdo se ha promovido al haber cedido el Ayuntamiento el terreno para la construcción del mismo.

Como parte del acuerdo se han establecido una serie de medidas en el proyecto socio sanitario para la coordinación con el Ayuntamiento de Majadahonda a través del CAID que incluyen:

- Se remitirá memoria anual a la Concejalía de Protección de la Salud, CAID y Protección Civil del Ayuntamiento de Majadahonda por la Fundación Recal relativa a la totalidad de pacientes atendidos durante el año y muy especialmente sobre los remitidos por el CAID de Majadahonda.
- La Fundación Recal remitirá trimestralmente informe de actividad al CAID de Majadahonda en que se informará sobre el número total de pacientes atendidos y las actividades realizadas.
- Habrá reuniones de coordinación mensual entre el Director de Fundación Recal y Directora del CAID, sobre los pacientes derivados directamente por el CAID, como los que procedan de otras instituciones públicas o privadas.
- Los pacientes que sean derivados del CAID estarán en coordinación permanente con el mismo a través de los profesionales que intervengan en el proceso de tratamiento, remitiéndose información por escrito sobre los pacientes siempre que sea requerido, informes de alta o de los motivos de interrupción del tratamiento. También se podrá requerir información telefónica o se podrá reunir personal de CAID directamente en el Centro de Tratamiento con los Pacientes.
- Durante el año 2020 ha habido un total de 10 pacientes ingresados durante 3 meses
- FUNDACION RECAL se ofrecerá como centro concertado para que los alumnos que así lo soliciten puedan realizar las prácticas en nuestro Centro de Tratamiento de Adicciones en las condiciones previamente acordadas.



4.4 ACUERDO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE ORIENTACION SOCIOLABORAL (COS)

Colaboración con el COS mediante acuerdo con la Comunidad de Madrid y que tiene por objeto la búsqueda de empleo, la orientación laboral y la participación en talleres de formación profesional de los pacientes que son tratados en el CAID.

Para el desarrollo de esta actividad se cuenta con una Orientadora Sociolaboral que acude al CAID dos días al mes, así como los recursos propios de este programa (asesoría jurídica, etc.).

Datos 2020:

- 40 personas atendidas (24 de ellas nuevas)
- 138 intervenciones presenciales
- 329 atenciones telefónicas
- 18 inserciones; 5 de ellas han conseguido trabajo más de una vez en el año 2020.



4.5 ACUERDO DE COLABORACIÓN CON LA UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA NORORESTE

En el año 2015 se firmó un acuerdo de colaboración para la formación de residentes de la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria. Dicho acuerdo contempla la planificación, gestión, supervisión y evaluación de los residentes en una rotación por el CAID de Majadahonda, para fomentar la detección, prevención y asistencia a pacientes y familias con situaciones de riesgo como las adicciones.

En 2020, y debido a la pandemia, solo pudo hacer la rotación 1 residente de 2º año.

